REGIONAL CESAR

RESOLUCIÓN No. 20-9114-000076 DE 2020

Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública por Subasta Inversa SASI- CSR-CBC-001-2020

EL SUBDIRECTOR DEL BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE DEL SENA REGIONAL CESAR,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Decreto 249 de 2004 y la Resolución 054 de 2018, y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante **Resolución No. 000053 del 20 de febrero de 2020**, se ordenó la apertura la **Convocatoria Pública por Subasta Inversa SASI- CSR-CBC-001-2020,** cuyo objeto es "Suministro de materiales de formación para el programa de técnico en cocina y provisiones para la preparación de las comidas del casino y cafetería del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar".

2. Que en consideración al objeto a contratar se adelantó un proceso de Selección mediante la modalidad de Selección Abreviada definida en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, debido a que los bienes y elementos a entregar objeto de la contratación son de Características Técnicas Uniformes. Se realizó mediante el procedimiento de Subasta Inversa Presencial, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015

3. Que en razón a que el presupuesto oficial de la presente contratación supera el umbral establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 2018 de 2015, el presente proceso se convocó para limitación de la convocatoria a Mipymes del municipio de Valledupar

4. Que la fecha de cierre de la **Convocatoria Pública por Subasta Inversa SASI- CSR-CBC-001-2020, por SECOP II** fue el día 27 de febrero de 2020.

5. Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, conformándose un Comité Evaluador de las propuestas, para lo cual el Subdirector del Centro designó a las siguientes personas: **MARY CARMEN ROSADO ANDRADE**, Abogada Contratista para la verificación de requisitos jurídicos; **GENRY BOLAÑO VILLAZON**, para la verificación de requisitos económicos, financieros, organizacional y de experiencia; **SORANIS CASTILLO SARABIA**, Instructor Grado 20 para la verificación de requisitos técnicos con el apoyo técnico para la SST y aspectos ambientales el Sr**. HEBERT VARELA MOLINARES.**

6. Que el Comité de Evaluación designado, realizó la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, Organizacional, financiero, técnico y de experiencia de las propuestas, las cuales forman parte integral del presente acto, procediendo a la publicación por mensaje publico a través del portal del Secop II dentro del cronograma fijado para ello, para conocimiento de los interesados, subsanación de requisitos habilitantes y presentación de observaciones, siendo presentadas en tiempo las subsanaciones correspondientes.

7. Que el Comité Evaluador procedió a emitir el informe final, el día 5 de marzo de 2020, previo a la fecha de la Subasta, quedando habilitado para continuar en el proceso el siguiente proponente:

- **JULIETH MARCELA PERAZA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía número **1.065.598.692** expedida en Valledupar.

8. Surtido el trámite anterior y conforme a lo dispuesto en el Cronograma del Proceso, el día 6 de marzo de 2020, conforme a la hora establecidas en el cronograma del proceso en SECOP II, se procedió a la apertura del sobre Oferta económica del proponente habilitado, siguiendo el paso a paso para ello de lo cual dejó constancia en la misma plataforma, el cual conforme el evaluador económico Cumplió Económicamente y al cual el proponente en cual por mensaje manifestó a la entidad que no iba hacer mejora de precio por lo tanto no se habilitó la subasta electrónica.

9. Así las cosas y conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del SENA y el Pliego de Condiciones Definitivo, el Subdirector de Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar procede a adjudicar el presente proceso al proponente **JULIETH MARCELA PERAZA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía número **1.065.598.692**, observando que cumplió con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, Organizacional, financiero, técnico y de experiencia y la propuesta económica presentada por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($233.082.837) INCLUIDO IVA Y TRANSPORTE DE LOS INSUMOS HASTA EL CENTRO DE FORMACIÓN**, se ajusta presupuesto oficial designado por la Entidad para el presente proceso.

Que de conformidad con la parte motiva del presente acto, el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe del Sena Regional Cesar,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.__ Adjudicar a **JULIETH MARCELA PERAZA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía número **1.065.598.692** expedida en Valledupar, para ejecutar el **Contrato de Suministro** resultante de la **Convocatoria Pública por Subasta Inversa CRS-CBC-001-2020,** cuyo objeto es "Suministro de materiales de formación para el programa de técnico en cocina y provisiones para la preparación de las comidas del casino y cafetería del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar", conforme a las condiciones técnicas y económicas establecidas en la propuesta presentada por el adjudicatario y en el pliego de condiciones de la mencionada Convocatoria, los cuales forman parte integral del presente acto, por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($233.082.837) INCLUIDO IVA Y TRANSPORTE DE LOS INSUMOS HASTA EL CENTRO DE FORMACIÓN ,** amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.320 de 2020.

ARTICULO SEGUNDO.__ El contrato correspondiente se suscribirá y legalizará según lo establecido en el Cronograma del Proceso, y su plazo de ejecución será de **NUEVE (09) Y QUINCE (15) DIAS Y/O AGOTAR PRESUPEUSTO,** sin exceder del 30 de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de garantía, todo esto teniendo en cuenta la fecha de adjudicación.

ARTICULO TERCERO.__ La Entidad publicará en el portal del SECOP II en el link del proceso el presente acto, con el fin de enterar de su contenido al oferente adjudicatario y demás interesados en el presente proceso de selección.

SENA

REGIONAL CESAR

RESOLUCIÓN No. 20-9114-000076 DE 2020

Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública por Subasta Inversa SASI- CSR-CBC-001-2020

ARTICULO CUARTO.__ Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTICULO QUINTO.__ La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar el día 06 MAR 2020

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector Centro Biotecnológico del Caribe
SENA Regional Cesar

Revisó: Mary Carmen Rosado Andrade, Abogada Contratista Gestión Contractual CBC